..2.+0.0.

01+.5+0.0.

Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal.

Para efectos de garantizar la calidad, exactitud y completitud de los datos, que reflejen la realidad de la situación financiera y económica de las entidades que conforman el Presupuesto General del Sector Público y los particulares que manejen fondos o bienes de la Nación, cada entidad deberá implementar o adecuar las herramientas que permitan llevar la contabilidad presupuestal pública que incluya el Clasificador Presupuestal por Concepto de Ingresos y por objeto del gasto, así como clasificadores auxiliares o complementarios necesarios para conservar y reportar información presupuestal a la Contraloría General de la República.

ARTICULO 4°. APLICACIÓN. La aplicación del Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCPP) y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP) se exigirá para la programación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2021.

Las entidades que conforman el Presupuesto General del Sector Publico, para la vigencia fiscal de 2020, rendirán a la Contraloría General de la Republica su información presupuestal en el clasificador presupuestal en el cual vienen rindiendo hasta la fecha.

ARTICULO 5°. DIVULGACIÓN. Para efectos de su divulgación y consulta "el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal", que adopta esta Resolución, serán publicados en el Diario Oficial junto con la presente Resolución y en el portal institucional Web de la Contraloría General de la República.

ARTICULO 6°. La presente Resolución y los documentos que hacen parte integral de la misma rigen a partir de su publicación en el Diario Oficial, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D. C., a los

CARLOS FELIPE CÓRDOBA LARRARTE
Contralor General de la República

Publicada en el Diario Oficial No. 51.385 de 24 DE JULIO DE 2020

Proyectó: Libia Yolima Poveda Riaño, Directora de Cuentas y Estadísticas Fiscales
Iván Aguirre Acevedo, Asesor de Gestión
Héctor Oswaldo Amaya Tovar, Coordinador de Gestión

Aprobó: Contralor Delegado para Economía y Finanzas Públicas CGR
Carlos David Castillo Arbelaez

Revisó: Lucenith Muñoz Arenas
GRUPO SINOR
Oficina Jurídica

Aprobó: Julián Mauricio Ruiz Rodríguez
Director Oficina Jurídica CGR.